Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 471.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

Asunción, 3 de diciembre de 2021

VISTO: La Ley N° 109/1991, *«Que aprueba con modificación el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda»*, modificada a ampliada por Ley N° 4394/2011.

La Ley N° 1535/1999, *«De Administración Financiera del Estado»*.

El Decreto N° 8127/2000, *«Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF»*.

La Ley N° 2051/2003, *«De Contrataciones Públicas»*, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Decreto N° 2992/2019, *«Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007»*.

Le Ley N° 6672/2021, *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»*.

El Decreto N° 4780/2021, *«Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»*.

El Decreto N° 4903/2021, *«Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por la Ley N° 6672/2021»*.

La Resolución M.H. N° 358/2021, *«Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad a lo dispuesto en las Leyes N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y sus respectivas reglamentaciones»*; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender el pedido de prórroga presentado por la Municipalidad de Asunción, la Municipalidad de Minga Guazú, el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y el Gabinete Civil de la Presidencia de la República de los plazos para los llamados y las Adjudicaciones establecidas en la Resolución M.H. N° 358/2021 y autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que haga posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del Ejercicio Fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28 de la Ley N° 1535/1999 y 40 del Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

...///

Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 471-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda, establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/1991, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes, y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 32 de la Resolución M.H. N° 358/2021, dispone: *«Autorizar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio a establecer normas y procedimientos complementarios, formularios e instructivos requeridos durante el proceso de cierre del Ejercicio Fiscal 2021, dispuesto en la presente Resolución».*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2021, en virtud a los plazos previstos en los Artículos 312 del Decreto N° 4780/2021 y 24 de la Resolución M.H. N° 358/2021 para la Municipalidad de Asunción, la Municipalidad de Minga Guazú, el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

Municipalidad de Asunción.

ID 375.585 *«Adquisición de arena lavada de río para la Dirección de Vialidad».*

ID 390.150 *«Servicio de seguridad y vigilancia para la Terminal de Ómnibus de Asunción».*

III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE

a) Adjudicaciones 1° Etapa, hasta el 7 de diciembre de 2021;

b) Reparo 1° Etapa, hasta el 10 de diciembre de 2021;

c) Adjudicación 2° Etapa, hasta el 15 de diciembre de 2021;

d) Reparo 2° Etapa, hasta el 17 de diciembre de 2021;

ID 403.266 *«Gestión integral de residuos sólidos urbanos y sus derivados líquidos recepcionados en el relleno sanitario Cateura».*

III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE

a) Adjudicaciones 1° Etapa, hasta el 17 de diciembre de 2021;

b) Adjudicación 2° Etapa, hasta el 22 de diciembre de 2021;

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

///...3

Municipalidad de Minga Guazú.

ID 401.060 *«LCO Construcción de aula, cocina comedor, tinglado y reparación de techo en distintas escuelas públicas del distrito de Minga Guazú».*

III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE

a) Adjudicaciones 1° Etapa, hasta el 7 de diciembre de 2021;

b) Reparo 1° Etapa, hasta el 10 de diciembre de 2021;

c) Adjudicación 2° Etapa, hasta el 15 de diciembre de 2021;

d) Reparo 2° Etapa, hasta el 17 de diciembre de 2021;

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.

ID 403.310 *«Locación de inmueble determinado para la Agencia Regional de Paraguarí».*

ID 403.332 *«Locación de inmueble determinado para la Agencia Regional de Villarrica».*

I) LLAMADOS

k) Locación de Inmuebles, hasta el 7 de diciembre de 2021;

l) Reparo de Locación de Inmueble, hasta el 7 de diciembre de 2021;

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

ID 395.684 *«Adquisición de Cinemómetro y GPS».*

ID 395.602 *«Mantenimientos y Reparaciones menores de equipos y muebles de Oficina».*

ID 395.785 *«Adquisición de Activos Intangibles».*

ID 395.634 *«Adquisición de equipos de oficinas y computación para la ANTSV».*

ID 395.671 *«Productos de Artes Gráficas».*

ID 395.607 *«Mantenimiento y reparación de vehículos de la ANTSV».*

III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE

a) Adjudicaciones 1° Etapa, hasta el 7 de diciembre de 2021;

b) Reparo 1° Etapa, hasta el 10 de diciembre de 2021;

...///

Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 471.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

///...4

c) Adjudicación 2° Etapa, hasta el 15 de diciembre de 2021;

d) Reparo 2° Etapa, hasta el 17 de diciembre de 2021;

Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

ID 403.987 *«Locación de Inmueble Determinado – Alquiler de Edificio – Recoleta – Piso 3».*

I) LLAMADOS

k) Locación de Inmuebles, hasta el 7 de diciembre de 2021;

l) Reparo de Locación de Inmueble, hasta el 7 de diciembre de 2021;

Art. 2°.- Establecer que lo dispuesto en la presente Resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 24 de la Resolución M.H. N° 358/2021, no así al plazo establecido en el Artículo 27 de la misma Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO

MINISTERIO DE HACIENDA · Secretaría General · Dpto. de Digitalización y Archivo

Abg. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

FDO.: ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ
MINISTRO

SEAF/SG/mmo